REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

7226

T.R.D 130.35.04

Saravena, 27 de enero de 2026

130.26. **497** "Para Contestar cite este código"

Señor:
ROGGER ULISES MARTINEZ TRASLAVIÑA
Contratista de obra 352 de 2025
rhroggermartinez@gmail.com

Referencia: Contrato de obra No. 352-2025 "CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A, CON ACCESO AL BARRIO MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Asunto: Aprobación Suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 352-2025

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada con respecto a la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 352-2025, y teniendo en cuenta las condiciones climáticas adversas evidenciadas en las visitas de seguimiento realizadas en campo, así como los soportes técnicos y fotográficos allegados, esta Secretaría considera viable la suspensión del contrato.

Las lluvias intensas e intermitentes han afectado de manera directa el normal desarrollo de las actividades contractuales, generando riesgos para la calidad técnica de la obra, la seguridad del personal y el cumplimiento adecuado del objeto contractual.

En consecuencia, se **APRUEBA** la Suspensión No. 01 del Contrato de Obra No. 352-2025, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario o hasta que se restablezcan las condiciones climáticas que permitan la ejecución normal de las actividades, contados a partir del veintisiete (27) de enero de 2026.

Durante el período de suspensión, las partes deberán abstenerse de ejecutar actividades contractuales, salvo aquellas estrictamente necesarias para la protección de la obra ejecutada y el aseguramiento del área intervenida.

Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión, se suscribirá el acta de reinicio correspondiente y se ajustará el cronograma de ejecución.

ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO
Secretaria de planeación e infraestructura Municipal

Nombre: Cristian Ricardo Somosa Pabon **Cargo:** Profesional de Apoyo SPIM	Proyectó:	Firma:

T.R.D 130.35.04

REGISTRO FOTOGRÁFICO













7228

ACTA DE SUSPENSIÓN 1
CONTRATO DE OBRA No. 352 DE NOVIEMBRE 19 DE 2025

CONTRATISTA	ROGGER ULISES MARTINEZ TRASLAVIÑA
C.C.	13.499.824 DE CUCUTA
NIT	13.499.824-1
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A, CON ACCESO AL BARRIO MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR	$ 348,464,304.26
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) Dia(s) Calendario
FECHA INICIO	29 de diciembre del 2025
FECHA LEGALIZACIóN	27 de noviembre del 2025
FECHA TERMINACIóN	11 de febrero del 2026
FECHA SUSPENSIóN 1	27 de enero del 2026

En el Municipio de SARAVENA, Departamento de ARAUCA, a lo(s) 27 dias del mes enero del 2026, se reunieron las siguientes personas: el (la) Señor(a) **ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO** Secretaria De Planeacion E Infraestructura, Supervisor(a) del contrato, según Resolución Nº 2873 de 2025; el Señor(a) **ROGGER ULISES MARTINEZ TRASLAVIÑA**, Contratista con el fin de suscribir la presente acta de suspensión del Contrato de la referencia. Motivado por lo siguiente: 1) En el municipio de Saravena se han presentado lluvias intensas, atípicas e intermitentes, que han afectado de manera directa el normal desarrollo de las actividades previstas en el objeto contractual. 2) A pesar de haberse ejecutado trabajos como la demolición de la estructura existente (alcantarilla doble de 36"), excavación mecánica, vaciado de concreto de solado e instalación de acero de refuerzo, las condiciones climáticas actuales impiden la continuidad de las labores, comprometiendo el rendimiento, la calidad y la seguridad en la ejecución de la obra. 3) Según la programación y la ruta crítica del proyecto, el tiempo restante resulta insuficiente para cumplir con el objeto contractual si persisten las lluvias, lo que imposibilita avanzar en las actividades programadas. 4) A la fecha, restan dieciséis (16) días calendario para la terminación del contrato; sin embargo, de mantenerse las condiciones climáticas adversas, se vería comprometida la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido.

Dicha suspensión será por un término de 45 días o hasta tanto no se subsanen los inconvenientes que la motivaron.

Mediante la firma de la presente Acta, el contratista se compromete a informar a la empresa que extendía las garantías.

Para constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervienen una vez leída y aprobada.

ROGGER ULISES MARTINEZ TRASLAVIÑA
Contratista

ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO
Supervisor(a)

Visto Bueno Oficina Asesora Jurídica

Proyecto y Reviso: Hasbleidy Yamile Ortiz Villamizar | **Auxiliar Administrativo**

SIDOGEN | OscarCamiloCR

<< Volver